

# INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

## PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA-032- 2025



**OBJETO:** "FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE FUENTEDEORO META".

**PRESUPUESTO:** \$ 110.000.000,00

**PLAZO EJECUCIÓN:** HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025

### Informe Final de Evaluación De las Ofertas

La Asociación en reunión de fecha (03) de octubre de 2025, después de conocidos los informes definitivos entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"						
		CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-032-2025				
"FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE FUENTEDEORO META".						
Villavicencio, 03 de octubre de 2025						
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS						
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	[Razón social/nombre]	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE:	UGGLA SAS ZOMAC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
Representante Legal	RL: FABIO ALEXANDER MONROY CADENA					

**PROPONENTE:**  
**UGGLA SAS ZOMAC**  
 R/L: FABIO ALEXANDER MONROY CADENA  
 C.C. NO.1.122.117.296  
 DIRECCIÓN: CRA 14 NO. 21-18 GRANADA - META  
 CORREO ELECTRÓNICO: [ugglasas@gmail.com](mailto:ugglasas@gmail.com)  
 TELÉFONO: 312 – 5134076

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	HÁBIL

**CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE**

Revisada la documentación allegada por UGGLA S.A.S. ZOMAC en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-032-2025, y verificada la subsanación efectuada dentro del término legal otorgado, se concluye que el proponente atendió en debida forma los requerimientos formulados por la entidad, aportando los documentos faltantes y/o ajustados conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones normativas aplicables.

En consecuencia, una vez evaluada la totalidad de la información presentada, se establece que el proponente acredita satisfactoriamente su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, así como el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, quedando jurídicamente habilitado para continuar en la etapa subsiguiente del proceso de selección.

**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE**

El proponente UGGLA SAS ZOMAC, Cumple en su totalidad con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE**

El proponente UGGLA SAS ZOMAC, Cumple con las experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones aportando dos (2) contratos válidos que cumplen con todas las características técnicas propias del proceso.

**OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE**

La Oferta Económica presentada por UGGLA SAS ZOMAC, cumple con las características, cantidades y valores ofertados en el presupuesto oficial del presente concurso de méritos abierto

Por lo anterior, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0,25
<b>Total</b>	<b>100</b>

Para la asignación del puntaje de experiencia del proponente la entidad tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>]

"La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación."

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto



De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

La TRM que se tendrá en cuenta es la del día 06 de octubre la cual corresponde a \$ 3.874,18. Y el método de ponderación será el número 1. Mediana con valor absoluto

De esta manera, la puntuación de los proponentes hábiles es:

**UGGLA SAS ZOMAC**

R/L: FABIO ALEXANDER MONROY CADENA

C.C. NO.1.122.117.296

DIRECCIÓN: CRA 14 NO. 21-18 GRANADA - META

CORREO ELECTRÓNICO: [ugglasas@gmail.com](mailto:ugglasas@gmail.com)

TELÉFONO: 312 – 5134076

Concepto	Soporte	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	FORMATO 3	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	FORMATO 9	10
Factor de sostenibilidad		0
Apoyo a la industria nacional	FORMATO 7	20
Vinculación de personas con discapacidad		0
Emprendimientos y empresas de mujeres		0
Mipyme		0
<b>Total</b>		<b>97,5</b>

Después de que el comité evaluador jurídicos/financieros/técnicos revisaran los criterios de evaluación, se obtuvo una evaluación final de:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	UGGLA SAS ZOMAC	97,5

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador dan como ganador al proponente **UGGLA SAS ZOMAC**, representado legalmente por FABIO ALEXANDER MONROY CADENA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.117.296 de Acacias, así mismo recomienda al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 110.000.000,00)**

Cordialmente,

  
**HERMES EVERTO PICO ROJAS**  
 Evaluador Jurídico

  
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
 Evaluador Financiero

  
**LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN**  
 Evaluador Técnico

  
**JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO**  
 Evaluador Criterios de Evaluación